



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número setecientos siete, colonia Reserva Territorial, con el objeto de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024**, la cual fue convocada por el Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 504, de fecha 18 de diciembre de 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO.

- Lista de asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno.
- Declaración de *quorum*.
- Instalación de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024.

PUNTO NÚMERO DOS.

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024*.

PUNTO NÚMERO TRES.

Lectura y, en su caso, aprobación de la *enajenación a título gratuito, condicional y revocable del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, otorga en favor de la Fiscalía General del Estado, como se acredita con el instrumento Público Número 5,320, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Doctora en Derecho Laura Alejandra Curiel Acosta, Titular de la Notaría Pública Número 11 de la Sexta Demarcación Notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver.; misma que quedó inscrita y de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad Sexta Zona Registral Tuxpan, Ver., el día 22 de noviembre del año 2024.*

PUNTO NÚMERO CUATRO.

Presentación y, en su, caso aprobación de las *modificaciones (ampliaciones, reducciones y adiciones de contrataciones) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024, a las partidas siguientes:*



OBLIGACION DE

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADICIÓN / AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN	IMPORTE	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
21100001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 9,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 215,617.17	\$ 9,215,617.17
21400001	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 2,000,000.00	REDUCCIÓN	-\$ 1,300,000.00	\$ 700,000.00
21600001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,200,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 127,414.00	\$ 1,327,414.00
22100005	AGUA PURIFICADA	\$ 317,900.00	AMPLIACIÓN	\$ 54,887.50	\$ 372,787.50
24800001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 1,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 2,819,795.56	\$ 3,819,795.56
24900001	PINTURAS	\$ 1,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 177,199.54	\$ 1,177,199.54
25500001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ -	ADICIÓN	\$ 1,140,333.68	\$ 1,140,333.68
25900001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ -	ADICIÓN	\$ 7,240,168.69	\$ 7,240,168.69
26100002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 37,700,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 3,430,000.00	\$ 41,130,000.00
27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ -	ADICIÓN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
28100001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	ADICIÓN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
29800001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$ 2,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 916,908.39	\$ 2,916,908.39
32300002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	\$ 11,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 11,000,000.00
32900002	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 7,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 7,000,000.00
33100001	ASESORÍAS, ASOCIADOS A CONVENIOS O ACUERDOS	\$ 1,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 1,000,000.00
33300001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ -	ADICIÓN	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00
34400001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 200,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 200,000.00
34500001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 4,800,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 1,309,606.57	\$ 6,109,606.57
35100001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)	\$ 4,215,941.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 4,215,941.00
35200002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS	-	ADICIÓN	\$ 989,306.00	\$ 989,306.00
35400001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO HOSPITALARIO	-	ADICIÓN	\$ 999,944.94	\$ 999,944.94
35500002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 11,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 11,000,000.00
35900001	FUMIGACIÓN	\$ 1,200,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 1,200,000.00
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 8,141,300.00	REDUCCIÓN	-\$ 677,282.32	\$ 7,464,017.68
51500001	BIENES INFORMÁTICOS	\$ -	ADICIÓN	\$ 12,121,300.00	\$ 12,121,300.00
53100001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,299,736.00	AMPLIACIÓN	\$ 11,180,243.67	\$ 12,479,981.67
54100001	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	ADICIÓN	\$ 31,707,900.00	\$ 31,707,900.00
56500001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	-	ADICIÓN	\$ 3,976,642.40	\$ 3,976,642.40
56700002	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	-	ADICIÓN	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
59100001	SOFTWARE	-	ADICIÓN	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00
59700001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 2,603,416.53	AMPLIACIÓN	\$ 1,051,200.03	\$ 3,654,616.56
		\$106,678,295.53		\$ 83,094,185.82	\$ 189,772,481.35

PUNTO NÚMERO CINCO.

Punto para conocimiento relativo al reporte de las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales que se realizaron durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
30 DE DICIEMBRE DE 2024

PUNTO NÚMERO SEIS.

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de mayo de 2020, ordenada por la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 777/2018/SRC-X, consistente en el pago de la cantidad de \$1,367,321.00, correspondiente al contrato 007/15, de fecha 21 de diciembre de 2015, a favor de la persona moral denominada Sistemas Contino, S.A. de C.V., con recursos diferentes al Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2015).

ARTÍCULO 15

PUNTO NÚMERO SIETE.

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de octubre de 2019, ordenada por la Sala Regional Unitaria Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 660/2018/SRC-I, consistente en el pago de la cantidad de \$4,099,995.31, correspondiente al contrato 001/2016, de fecha 10 de junio de 2016, a favor de la persona moral denominada Grupo SYL Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, con recursos diferentes a los recursos estatales aprobados en el ejercicio 2016.

PUNTO NÚMERO OCHO.

Presentación y, en su caso, aprobación de las transferencias presupuestales de recursos estatales por un monto de \$974,321.00 (novecientos setenta y cuatro mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.) del capítulo Servicios Personales, aprobado mediante acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024 en la primera sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, para ser utilizados para gastos de operación de la Fiscalía General de Estado de Veracruz.

PUNTO NÚMERO NUEVE.

Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones (ahorros presupuestales y reprogramación) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024, a las partidas siguientes:



OBLIGACION DE

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICIÓN / AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN	AHORROS PRESUPUESTALES	IMPORTE REPROGRAMADO (AMPLIACIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
25100001	SUSTANCIAS QUIMICAS	\$ 985,374.00	ECONOMIAS	-\$ 7,183.49	\$ -	\$ 978,190.51
25500001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 3,889,861.00	ECONOMIAS	-\$ 927,187.39	\$ -	\$ 2,962,673.61
25900001	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5,885,434.00	ECONOMIAS	-\$ 98,452.33	\$ -	\$ 5,786,981.67
27100001	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 4,872,754.00	ECONOMIAS	-\$ 6,873.00	\$ -	\$ 4,865,881.00
27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 894,199.00	ECONOMIAS	-\$ 1,104.08	\$ -	\$ 893,094.92
28300001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,773,941.00	ECONOMIAS	-\$ 154,184.21	\$ -	\$ 5,619,756.79
33400001	CAPACITACIÓN	\$ 5,842,300.00	SIN MODIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 5,842,300.00
33900001	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 160,000.00	SIN MODIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00
35400001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE HOSPITALES	\$ 3,448,309.00	REPROGRAMACIÓN	\$ -	\$ 955,131.04	\$ 4,403,440.04
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 264,480.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 3,649.27	\$ -	\$ 260,830.73
51500001	BIENES INFORMATICOS	\$ 8,853,072.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 19,733.00	\$ -	\$ 8,833,339.00
52100001	EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 13,224.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 3,407.62	\$ -	\$ 9,816.38
52300001	EQUIPO FOTOGRAFICO	\$ 1,120,081.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 90,565.34	\$ -	\$ 1,029,515.66
53100001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,364,946.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 493,451.66	\$ -	\$ 871,494.34
53200001	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 147,900.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 0.50	\$ -	\$ 147,899.50
54100001	VEHICULOS TERRESTRES PARA PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 33,691,056.00	REPROGRAMACIÓN	-\$ 837,841.04	\$ 1,800,533.93	\$ 34,653,758.89
55100001	EQUIPO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	\$ 1,510,355.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 111,940.98	\$ -	\$ 1,398,414.02
59700001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 558,548.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 91.06	\$ -	\$ 558,456.94
		\$ 79,275,844.00		-\$ 2,756,664.97	\$ 2,756,664.97	\$ 79,275,844.00

PUNTO NÚMERO DIEZ.

Clausura de la Sesión.

Y ACCESO A LA DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadán, instruyó al Secretario Técnico, Lic. Manuel Fernández Olivares, realice el pase de lista para verificar si existe *quorum* para sesionar.

El Secretario Técnico, realizó el pase de lista e informó que se encuentran reunidos las y los ciudadanos **Lcda. Verónica Hernández Giadán**, Fiscal General del Estado de Veracruz y Presidenta del Órgano de Gobierno; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Oficina del Fiscal General y Secretario Técnico del Órgano de Gobierno; **L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**, Oficial Mayor y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lic. José Alfredo de la Rosa Escalante**, Visitador General y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lcda. Clementina Salazar Cruz**, Fiscal

Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz y Vocal del Órgano de Gobierno así como la **Mtra. Lucero Alegría Juárez**, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y Comisaria del Órgano de Gobierno.

Acorde a lo anterior, el Secretario Técnico informó que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, procede celebrar la sesión con las y los integrantes presentes, por lo que **EXISTE QUORUM PARA SESIONAR.**

En uso de la voz, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadán, manifestó que al **EXISTIR QUORUM** y estando presentes las y los integrantes de esta instancia colegiada, **DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

A continuación, la Presidenta, con fundamento en el párrafo cuarto del numeral Quinto de los *Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno*, instruyó al Secretario Técnico, procediera con el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO DOS

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024.*

A continuación, el L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, en el uso de la voz y con fundamento en el diverso Noveno de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno*, solicitó fuera retirado del proyecto de Orden del Día para la Quinta Sesión Extraordinaria, el punto identificado con el arábigo ocho, referente a la *"presentación y, en su caso, aprobación de las transferencias presupuestales de recursos estatales por un monto de \$974,321.00 (novecientos setenta y cuatro mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.) del capítulo Servicios Personales, aprobado mediante acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024 en la primera sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, para ser utilizados para gastos de operación de la Fiscalía General de Estado de Veracruz"*, exponiendo que ello obedecía a que:

"Mediante oficio FGE/DGA/6514/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, se remitieron los puntos correspondientes a la DGA, a tratar en la próxima sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y que, mediante oficio FGE/DGA/SRH/3545/2024, de fecha 20 de diciembre, la Subdirección de Recursos Humanos informa que, una vez generadas y pagadas las nóminas de la primera y segunda quincena de diciembre, se realizó el cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta, no se cuenta con la economía referida en el punto del orden del día."

Posteriormente, una vez concluida la participación del Oficial Mayor, la Presidenta manifestó estar de acuerdo con la solicitud de modificación al proyecto de Orden del Día propuesto, por lo que al no haber ninguna moción sobre el tema, sometió a la aprobación de las y los integrantes del Órgano de Gobierno, el punto de referencia, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE05/001/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN** el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024 de esta instancia colegiada, el cual fue modificado en términos de la solicitud del Oficial Mayor, para quedar integrado como se detalla en el documento marcado como **ANEXO "A"**, adjunto a la presente acta.

PUNTO NÚMERO TRES

Lectura y, en su caso, aprobación de la *enajenación a título gratuito, condicional y revocable del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, otorga en favor de la Fiscalía General del Estado, como se acredita con el instrumento Público Número 5,320, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Doctora en Derecho Laura Alejandra Curiel Acosta, Titular de la Notaría Pública Número 11 de la Sexta Demarcación Notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver.; misma que quedó inscrita y de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad Sexta Zona Registral Tuxpan, Ver., el día 22 de noviembre del año 2024.*

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

"Mediante oficio de fecha 25 de noviembre, la Presidenta de Álamo Temapache hace entrega de la escritura pública número 5320 de fecha 5 de noviembre de 2024 de un inmueble mencionado en este punto del orden del día, precisando que incluye oficinas administrativas con una superficie aproximada de construcción de 145.00 metros cuadrados, en la que se invirtió la cantidad aproximada de \$352,319.00, como consta en la escritura pública citada.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
30 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO FGE/OG/SE05/002/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la enajenación a título gratuito, condicional y revocable que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., otorga en favor de la Fiscalía General del Estado del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., así como de la construcción que se encuentra edificada en el mismo y que es descrita en el instrumento público número cinco mil trescientos veinte, expedido por la Notaria Pública número once de la sexta demarcación notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver., instrumento notarial que se adjunta a la presente acta como **ANEXO "B"**.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Presentación y, en su caso aprobación de las *modificaciones (ampliaciones, reducciones y adiciones de contrataciones)* al Programa Anual de Adquisiciones con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la información que obra en la documentación soporte remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

"Las modificaciones que se presentan en el Programa Anual de Adquisiciones con recurso estatal se modifican, principalmente, por la ampliación de 50'000,000.00 que otorgó el Gobierno del Estado de Veracruz a la Fiscalia General, así como por adendum a los contratos realizados durante el ejercicio."

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE05/003/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** las modificaciones (ampliaciones, reducciones y adiciones de contrataciones) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024.

PUNTO NÚMERO CINCO

Punto para conocimiento relativo al *reporte de las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales que se realizaron durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024, respecto de la distribución de los recursos*



aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos, de conformidad con la información que obra en la documentación soporte remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

"Derivado las mejoras continuas de los procesos y estructura presupuestal de la Fiscalía, a finales del ejercicio 2023 se desagregó dicha estructura, a nivel de subdirección, con el fin de contar con información más detallada por área, por lo que a partir de este ejercicio, se ha tenido la necesidad de hacer afectaciones, transferencias y recalendarizaciones a nuevas unidades presupuestales. Esto atendiendo el principio de anualidad."

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE05/004/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS** del reporte de afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales del periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos.

PUNTO NÚMERO SEIS

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de mayo de 2020, ordenada por la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 777/2018/SRC-X, consistente en el pago de la cantidad de \$1,367,321.00, correspondiente al contrato 007/15, de fecha 21 de diciembre de 2015, a favor de la persona moral denominada Sistemas Contino, S.A. de C.V., con recursos

diferentes al Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2015), de conformidad con la información que obra en la documentación soporte remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

“Adicionalmente a lo descrito en este punto y a los documentos soporte remitidos para el desahogo del mismo, se precisa que el pago se realizará con recursos estatales de este ejercicio 2024.”

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE05/005/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de mayo de 2020, ordenada por la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 777/2018/SRC-X, consistente en el pago de la cantidad de \$1,367,321.00, correspondiente al contrato 007/15, de fecha 21 de diciembre de 2015, a favor de la persona moral denominada Sistemas Contino, S.A. de C.V., con recursos estatales aprobados en el ejercicio 2024.

PUNTO NÚMERO SIETE

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de octubre de 2019, ordenada por la Sala Regional Unitaria Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 660/2018/SRC-I, consistente en el pago de la cantidad de \$4,099,995.31, correspondiente al contrato 001/2016, de fecha 10 de junio de 2016, a favor de la persona moral denominada Grupo SYL Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, con recursos diferentes a los recursos estatales aprobados en el ejercicio 2016, de conformidad con la información que obra en la documentación soporte remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

“Adicionalmente a lo descrito en este punto y a los documentos soporte remitidos para el desahogo del mismo, se precisa que el pago se realizará con recursos estatales de este ejercicio 2024.”



Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE05/006/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de octubre de 2019, ordenada por la Sala Regional Unitaria Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 660/2018/SRC-I, consistente en el pago de la cantidad de \$4,099,995.31, correspondiente al contrato 001/2016, de fecha 10 de junio de 2016 a favor de la persona moral denominada Grupo SYL Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, con recursos estatales aprobados en el ejercicio 2024.

FRACCIÓN XXXIX PUNTO NÚMERO OCHO

Presentación y, en su caso, aprobación de las *modificaciones (ahorros presupuestales y reprogramación) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024*, de conformidad con la información que obra en la documentación soporte remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, se cedió el uso de la voz al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, quien expuso lo siguiente respecto del punto en comento:

“Se informa que mediante oficios SESNSP/DGVS/8302/2024 y SESNSP/DGVS/7926/2024, ambos de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se resuelven procedentes las solicitudes de reprogramación que se muestran en el Programa Anual de Adquisiciones con recursos FASP 2024, motivo de este punto del orden del día.”

A continuación el Oficial Mayor hizo entrega, al Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, copia simple de los oficios SESCESP/2021/2024 y Oficio SESCESP/2029/2024, con los anexos que se detallan en los mismos para que, por su conducto, se hagan llegar a quienes integran esta instancia colegiada.

Una vez concluida la intervención del Oficial Mayor y al no plantearse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:



ACUERDO FGE/OG/SE05/007/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** las modificaciones (ahorros presupuestales y reprogramación) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024, procedencia notificada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los oficios SESNSP/DGVS/8302/2024 y SESNSP/DGVS/7926/2024, los cuales, junto a los anexos referidos en los mismo, el Secretario Técnico, deberá hacer llegar a quienes integran la instancia colegiada de mérito.

A continuación, el Secretario Técnico informó a la Presidenta del Órgano de Gobierno, que no había más asuntos a tratar, por lo que procedió a detallar los acuerdos que esta instancia colegiada emitió durante la **Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024:**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/SE05/001/2024</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz por UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024 de esta instancia colegiada, el cual fue modificado en términos de la solicitud del Oficial Mayor, para quedar integrado como se detalla en el documento marcado como ANEXO "A", adjunto a la presente acta.-----</p>
<p>FGE/OG/SE05/002/2024</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN la enajenación a título gratuito, condicional y revocable que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., otorga en favor de la Fiscalía General del Estado del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., así como de la construcción que se encuentra edificada en el mismo y que es descrita en el instrumento público número cinco mil trescientos veinte, expedido por la Notaria Pública número once de la sexta demarcación notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver., instrumento notarial que se adjunta a la presente acta como ANEXO "B".-----</p>

(Handwritten signatures and initials)



OBLIGACION DE

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
FGE/OG/SE05/ 003/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN las modificaciones (ampliaciones, reducciones y adiciones de contrataciones) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024. -----

ARTÍCULO 15

FRACCIÓ N XXXIX

FGE/OG/SE05/ 004/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y SE DAN POR ENTERADOS del reporte de afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales del periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024, respecto de la distribución de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, conforme a las diversas clasificaciones del gasto, previamente autorizado mediante Acuerdo FGE/OG/SO1/007/2024, con el que se aprobó la redistribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Fiscalía General, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, toda vez que derivado de las necesidades del Organismo Autónomo, se realizaron dichos movimientos. -----
--------------------------	---

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PARA EL ESTADO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VERACRUZ



OBLIGACION DE

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
FGE/OG/SE05/ 005/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de mayo de 2020, ordenada por la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 777/2018/SRC-X, consistente en el pago de la cantidad de \$1,367,321.00, correspondiente al contrato 007/15, de fecha 21 de diciembre de 2015, a favor de la persona moral denominada Sistemas Contino, S.A. de C.V., con recursos estatales aprobados en el ejercicio 2024. -----
FGE/OG/SE05/ 006/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de octubre de 2019, ordenada por la Sala Regional Unitaria Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 660/2018/SRC-I, consistente en el pago de la cantidad de \$4,099,995.31, correspondiente al contrato 001/2016, de fecha 10 de junio de 2016 a favor de la persona moral denominada Grupo SYL Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, con recursos estatales aprobados en el ejercicio 2024. -----
FGE/OG/SE05/ 007/2024	Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN las modificaciones (ahorros presupuestales y reprogramación) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024, procedencia notificada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los oficios SESNSP/DGVVS/8302/2024 y SESNSP/DGVVS/7926/2024, los cuales, junto a los anexos referidos en los mismo, el Secretario Técnico, deberá hacer llegar a quienes integran la instancia colegiada de mérito. -----

FIN DE LA RELACIÓN DE ACUERDOS

[Handwritten signatures and marks]



CLAUSURA

Finalmente, en vista de haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado para la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024, la Presidenta de esta instancia colegiada declaró concluida la sesión de referencia, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de su inicio.

Lcda. Verónica Hernández Giadán
Fiscal General del Estado de Veracruz y
Presidenta del Órgano de Gobierno

Mtro. Manuel Fernández Olivares
Secretario Técnico de la Oficina
del Fiscal General y Secretario
Técnico del Órgano de Gobierno

Mtra. Lucero Alegaría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General y
Comisaria del Órgano de Gobierno

**Lic. Oscar Guillermo
Sánchez López Portillo**
Abogado General y Vocal
del Órgano de Gobierno

**L.C. Jorge Raymundo
Romero de la Maza**
Oficial Mayor y Vocal
del Órgano de Gobierno

Lcda. Clementina Salazar Cruz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción del Estado de Veracruz y
Vocal del Órgano de Gobierno

**Lic. José Alfredo
de la Rosa Escalante**
Visitador General y Vocal
del Órgano de Gobierno

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



OBLIGACION DE TRANSPARENCIA ANEXO "A" ARTÍCULO 15

ACUERDO FGE/OG/SE05/001/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN** el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024 de esta instancia colegiada, el cual fue modificado en términos de la solicitud del Oficial Mayor, para quedar integrado como se detalla en el documento marcado como **ANEXO "A"**, adjunto a la presente acta.

PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ



OBLIGACION DE
TRANSPARENCIA
ARTÍCULO 15
FRACCIÓN XXXIX
LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ



Hora: 13:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del Fiscal General.

Participantes:

1. Fiscal General del Estado.
2. Secretario Técnico.
3. Oficial Mayor.
4. Visitador General.
5. Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
6. Abogado General.
7. Contralora General de la Fiscalía General del Estado.

PUNTO NÚMERO UNO.

- Lista de asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno.
- Declaración de *quorum*.
- Instalación de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024.

PUNTO NÚMERO DOS.

Lectura y, en su caso, aprobación del **Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2024.

PUNTO NÚMERO TRES.

Lectura y, en su caso, aprobación de la **enajenación a título gratuito, condicional y revocable del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, otorga en favor de la Fiscalía General del Estado, como se acredita con el instrumento Público Número 5,320, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Doctora en Derecho Laura Alejandra Curiel Acosta, Titular de la Notaría Pública Número 11 de la Sexta Demarcación Notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver.; misma que quedó inscrita y de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad Sexta Zona Registral Tuxpan, Ver., el día 22 de noviembre del año 2024.**

PUNTO NÚMERO CUATRO.

Presentación y, en su caso, aprobación de las **modificaciones (ampliaciones, reducciones y adiciones de contrataciones) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos estatales del ejercicio fiscal 2024, a las partidas siguientes:**



OBLIGACIÓN DE

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADICIÓN / AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN	IMPORTE	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
21100001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 9,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 215,617.17	\$ 9,215,617.17
21400001	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 2,000,000.00	REDUCCIÓN	-\$ 1,300,000.00	\$ 700,000.00
21600001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,200,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 127,414.00	\$ 1,327,414.00
22100005	AGUA PURIFICADA	\$ 317,900.00	AMPLIACIÓN	\$ 54,867.50	\$ 372,767.50
24600001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 1,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 2,819,795.55	\$ 3,819,795.55
24900001	PINTURAS	\$ 1,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 177,199.54	\$ 1,177,199.54
25500001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ -	ADICIÓN	\$ 1,140,333.68	\$ 1,140,333.68
25900001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ -	ADICIÓN	\$ 7,240,168.69	\$ 7,240,168.69
26100002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 37,700,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 3,430,000.00	\$ 41,130,000.00
27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ -	ADICIÓN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
29100001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	ADICIÓN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
29600001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$ 2,000,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 916,908.39	\$ 2,916,908.39
32300002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	\$ 11,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 11,000,000.00
32900002	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 7,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 7,000,000.00
33100001	ASESORÍAS, ASOCIADOS A CONVENIO O ACUERDOS	\$ 1,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 1,000,000.00
33300001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ -	ADICIÓN	\$ 213,000.00	\$ 213,000.00
34400001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 200,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 200,000.00
34500001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 4,800,000.00	AMPLIACIÓN	\$ 1,308,606.57	\$ 6,108,606.57
35100001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)	\$ 4,215,941.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 4,215,941.00
35200002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS	-	ADICIÓN	\$ 989,308.00	\$ 989,308.00
35400001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO HOSPITALARIO	-	ADICIÓN	\$ 999,944.94	\$ 999,944.94
35600002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 11,000,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 11,000,000.00
35800001	FUMIGACIÓN	\$ 1,200,000.00	SIN MODIFICACIÓN	-	\$ 1,200,000.00
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 8,141,300.00	REDUCCIÓN	-\$ 677,282.32	\$ 7,464,017.68
51500001	BIENES INFORMÁTICOS	\$ -	ADICIÓN	\$ 12,121,300.00	\$ 12,121,300.00
53100001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,299,738.00	AMPLIACIÓN	\$ 11,180,243.67	\$ 12,479,981.67
54100001	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	ADICIÓN	\$ 31,707,900.00	\$ 31,707,900.00
58500001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	-	ADICIÓN	\$ 3,976,642.40	\$ 3,976,642.40
58700002	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA-HERRAMIENTA	-	ADICIÓN	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
59100001	SOFTWARE	-	ADICIÓN	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00
59700001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 2,803,416.53	AMPLIACIÓN	\$ 1,051,200.03	\$ 3,854,616.56
		\$106,678,295.53		\$ 63,094,165.82	\$ 169,772,461.35

PUNTO NÚMERO SEIS.

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 de mayo de 2020, ordenada por la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 777/2018/SRC-X, consistente en el pago de la cantidad de \$1,367,321.00, correspondiente al contrato 007/15, de fecha 21 de diciembre de 2015, a favor de la persona moral denominada Sistemas Contino, S.A. de C.V., con recursos diferentes al Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2015).

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE

PUNTO NÚMERO SIETE.

Presentación y, en su caso, aprobación relativo a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de octubre de 2019, ordenada por la Sala Regional Unitaria Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 660/2018/SRC-I, consistente en el pago de la cantidad de \$4,099,995.31, correspondiente al contrato 001/2016, de fecha 10 de junio de 2016, a favor de la persona moral denominada Grupo SYL Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, con recursos diferentes a los recursos estatales aprobados en el ejercicio 2016.

PUNTO NÚMERO OCHO.

Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones (ahorros presupuestales y reprogramación) al Programa Anual de Adquisiciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024, a las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICIÓN / AMPLIACIÓN / MODIFICACIÓN	AHORROS PRESUPUESTALES	IMPORTE REPROGRAMADO (AMPLIACIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
26100001	SUSTANCIAS QUIMICAS	\$ 985,374.00	ECONOMIAS	-\$ 7,183.49	\$ -	\$ 978,190.51
25500001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 3,889,861.00	ECONOMIAS	-\$ 927,187.39	\$ -	\$ 2,962,673.61
25900001	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5,885,434.00	ECONOMIAS	-\$ 99,452.33	\$ -	\$ 5,786,081.67
27100001	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 4,872,754.00	ECONOMIAS	-\$ 6,873.00	\$ -	\$ 4,865,881.00
27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 894,199.00	ECONOMIAS	-\$ 1,104.08	\$ -	\$ 893,094.92
28300001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,773,941.00	ECONOMIAS	-\$ 154,184.21	\$ -	\$ 5,619,756.79
33400001	CAPACITACIÓN	\$ 5,842,300.00	SIN MODIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 5,842,300.00
33900001	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 160,000.00	SIN MODIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00
35400001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE HOSPITALES	\$ 3,448,309.00	REPROGRAMACIÓN	\$ -	\$ 955,131.04	\$ 4,403,440.04
51100001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 264,480.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 3,649.27	\$ -	\$ 260,830.73
51500001	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 8,853,072.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 19,733.00	\$ -	\$ 8,833,339.00
52100001	EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 13,224.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 3,407.62	\$ -	\$ 9,816.38
62300001	EQUIPO FOTOGRÁFICO	\$ 1,120,081.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 90,565.34	\$ -	\$ 1,029,515.66
63100001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,364,946.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 493,451.68	\$ -	\$ 871,494.34
53200001	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 147,900.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 0.50	\$ -	\$ 147,899.50
54100001	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 33,691,096.00	REPROGRAMACIÓN	-\$ 837,841.04	\$ 1,800,533.93	\$ 34,653,756.89
55100001	EQUIPO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	\$ 1,510,355.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 111,940.98	\$ -	\$ 1,398,414.02
69700001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 558,548.00	SIN MODIFICACIÓN	-\$ 91.05	\$ -	\$ 558,456.94
		\$ 79,276,844.00		-\$ 2,768,664.97	\$ 2,766,664.97	\$ 79,276,844.00

PUNTO NÚMERO NUEVE.
Clausura de la Sesión.

FIN DEL ANEXO "A"



OBLIGACION DE
TRANSPARENCIA
ARTÍCULO 15
FRACCIÓN XXXIX
LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ



OBLIGACION DE ANEXO "B" TRANSPARENCIA

ACUERDO FGE/OG/SE05/002/2024. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** la enajenación a título gratuito, condicional y revocable que el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., otorga en favor de la Fiscalía General del Estado del bien inmueble con una superficie de 10,400.30 m², identificado como fracción "D" de la parcela 19, Z-1 p1/2, del Ejido la Unión en el municipio de Álamo Temapache, Ver., así como de la construcción que se encuentra edificada en el mismo y que es descrita en el instrumento público número cinco mil trescientos veinte, expedido por la Notaria Pública número once de la sexta demarcación notarial en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en la ciudad de Cerro Azul, Ver., instrumento notarial que se adjunta a la presente acta como **ANEXO "B"**.-----

Beles

[Signature]

2
[Signature]



OBLIGACIÓN DE
TRANSPARENCIA
ARTÍCULO 15
FRACCIÓN XXXIX
LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ



OBLIGACION DE



NOTARIA 11

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



LIBRO 74 (SETENTA Y CUATRO)

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,320

(CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE)

EN LA CIUDAD DE CERRO AZUL, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el día 5 (cinco) de Noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), YO, DOCTOR EN DERECHO LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA, Titular de la Notaría Pública Número 11 (once), de la Sexta Demarcación Notarial en el Estado, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con Residencia Oficial en esta ciudad, HAGO CONSTAR:

--- A). - LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR CONSTRUCCIONES, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 699 (seiscientos noventa y nueve) letra "A" y 699 (seiscientos noventa y nueve) letra "B" del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, por conducto de la Arquitecta BLANCA LILIA ARRIETA PARDO y el señor DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Único respectivamente;

--- B). - EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, CONDICIONAL Y REVOCABLE, que otorga como "PARTE DONANTE", el Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, por conducto de la Arquitecta BLANCA LILIA ARRIETA PARDO y el señor DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Único respectivamente. y como "PARTE DONATARIA", la FISCALÍA GENERAL, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE VERACRUZ, representada en este acto por el Licenciado en Contabilidad JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA, en su carácter de OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el cual se formaliza al tenor de los Antecedentes y Cláusulas siguientes:

----- ANTECEDENTES: -----

--- Declara la "PARTE DONANTE" que:

--- I.- Que su representado es legítimo propietario de un predio identificado como FRACCIÓN "D" DE LA PARCELA 19 (DIECINUEVE), Z-1 P1/2 (Z GUION UNO, P. UNO, DIAGONAL DOS), DEL EJIDO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-04-00.30 (UNA HECTÁREA, CERO CUATRO ÁREAS, CERO, CERO, PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

--- AL NORTE: EN 98.54 (NOVENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "A" DE PUNTO MEDIO, SENDA DE PASO.



PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
SEXTA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

8

COTEJADO

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE

NOTARIA 11
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



AL ESTE EN 115.87 (CIENTO QUINCE METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C" QUE SE RESERVA LA SEÑORA LORENA VERA ARRIETA.

AL SUR EN 101.25 (CIENTO UN METROS, VEINTICINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C" QUE SE RESERVA LA SEÑORA LORENA VERA ARRIETA.

AL OESTE EN 95.31 (NOVENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON BRECHA A CARRETERA FEDERAL.

II.- Que dicho inmueble su representado lo adquirió, mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA, hecha a su favor por la señora Lorena Vera Arrieta, el cual se hizo constar mediante Escritura Pública número 4,623 (cuatro mil seiscientos veintitrés), Libro 65 (sesenta y cinco), de fecha 23 (veintitrés) del mes de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), pasada ante la Fe de la suscrita notario, y en el que se hizo constar CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO, LA SUBDIVISIÓN DE PREDIO Y EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, cuyo Primer Testimonio se encuentra inscrito, en forma definitiva, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Zona Registral de la Ciudad de Tuxpán de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número: 1140 (MIL CIENTO CUARENTA), SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), documento que tengo a la vista y devuelvo al interesado por serle útil para otros asuntos, agregando copia del mismo al Apéndice del Protocolo, con el número de este Instrumento y bajo la letra "A".

III.- Que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, catastrado con la cuenta número: "02 162 202 00 000 025 00 000 1" (cero, dos, uno, seis, dos, dos, cero, dos, cero, cero, cero, cero, cero, dos, cinco, cero, cero, cero, cero, uno), y libre de toda carga, gravamen o responsabilidad, tal y como consta en el Primer Aviso Preventivo, expedido por el Ciudadano Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Zona Registral de Tuxpán de Rodríguez Cano, Veracruz; Licenciado José Reynaldo Villis Hernández, respecto del primer documento, lo devuelvo al interesado por serle útil para otros asuntos y agrego copia fotostática al Apéndice de esta escritura bajo la letra "B", en cuanto al segundo lo agrego en original al Apéndice del Protocolo, con el número de esta Escritura y bajo la letra "C".

IV.- Que en dicho lote de terreno y con dinero de su exclusivo peculio, el Ayuntamiento construyó oficinas administrativas de una planta, compuesta de la siguiente manera: CINCO HABITACIONES, DOS BAÑOS, DOS BODEGAS, ESTACIONAMIENTO, ANDADORES PERIMETRAL, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MUEBLES, CANTINERÍA, CUBIERTA PERIMETRAL, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MUEBLES, CANTINERÍA, CUBIERTA PERIMETRAL, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: DE BLOCK, PISO DE VITROPISO, CANCELERÍA DE ALUMINIO

COTEJADO

000002

[Handwritten signatures and marks]



OBLIGACION DE

NOTARIA
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

COTEJADO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA OCULTA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE TUBO PVC, DRENAJE AL COLECTOR, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE CONSTRUCCIÓN DE 145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, EN LA QUE SE INVIRTIÓ LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$352,319.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE TERMINÓ DE EDIFICAR A MEDIADOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

--- V.- Que con el objeto de obtener título de dominio sobre dicha construcción, solicita a la Suscrita Notario tenga bien a recibir la INFORMACIÓN TESTIMONIAL a cargo de los testigos los señores JORGE ALBERTO AVENDAÑO ACEVEDO, ARACELI OCHOA ESCOBAR Y MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO JUÁREZ, aquí presentes:

----- ACCEDIENDO A LO SOLICITADO, YO LA NOTARIO -----

C E R T I F I C O:

--- PRIMERO. - Que identifiqué plenamente a los solicitantes y los testigos. -----

--- SEGUNDO. - De que advertí a los testigos de las penas con que la Ley castiga a quienes declaran con falsedad ante un Notario Público. -----

--- TERCERO. - Que hice saber a los comparecientes que las declaraciones que se obtengan no surten efecto en juicio contencioso. -----

--- CUARTO. - De que a preguntas directas que les fueron formuladas a cada de los testigos por separado, respondieron:

--- a).- Que conocen a sus presentantes, arquitecta BLANCA LILIA ARRIETA PARDO y al señor DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quienes comparecen en representación del Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único respectivamente. -----

--- b).- Que saben y les consta que el Ayuntamiento mandó a construir dichas obras administrativas en la FRACCIÓN "D", DE LA PARCELA 19 (DIECINUEVE), Z-1 P-12 (ZONA GUÍÓN UNO, P, UNO, DIAGONAL DOS), DEL EJIDO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-04-00-30 (UNA HECTÁREA, CERO CUATRO ÁREAS, CERO, CERO, PUNTO TREINTA CENTIÁREAS).

--- c).- Que saben y les consta que dicha construcción tiene una superficie de 145 (ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados. -----

--- d).- Que todo lo anterior lo saben y les consta, por la relación laboral que mantienen con el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, y han estado al tanto de dicha construcción. -----

--- QUINTO. - Que para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por bien recibida la INFORMACIÓN TESTIMONIAL aquí consignada. -----

--- VI.- Que para efectos de lo dispuesto por el artículo 1067 (cientos sesenta y siete) de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, manifiesta que dicho inmueble se construye en cuanto con dicho servicio. -----

DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRAL DEL ESTADO

Celleo/ S

27



OBLIGACION DE



NOTARIA 11

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



Tercera, a lo que contestó presente; Maricela Ánimas Ángeles, Regidora Cuarta, a lo que contestó presente; Norma Rubicella Rodríguez Cruz, Regidora Quinta, a lo que contestó presente; Nicolás De Jesús Hernández Camacho, Regidor Sexto, a lo que contestó presente; Rosa Vicerocio Hernández, Regidora Séptima, a lo que contestó presente; Pedro Antonio Zamora Lara, Regidor Octavo, a lo que contestó presente; Verónica Fabiola Jiménez Alcubilla, Regidora Novena, a lo que contestó presente; Héctor Bustillo Quintana, Regidor Décimo, a lo que contesto presente.- Acto seguido el Secretario da cuenta que se encuentran presentes doce ediles de un total de doce que integran legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, por lo que existió quórum legal para sesionar.- PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.- La Arquitecto Blanca Lilia Arrieta Pardo, Presidente Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Secretario, poner a consideración del Cabildo el Orden del Día, ya indicado al principio de esta acta, procediendo éste a tomar la votación respectiva a los Ediles asistentes, por lo que pide que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano.- Mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes.- PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- En uso de la palabra la Arquitecto Blanca Lilia Arrieta Pardo Presidente Municipal Constitucional de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, pide al Secretario del Ayuntamiento Licenciado José Gabriel Gómez Corrales, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Anterior.- Enseguida el Secretario del Ayuntamiento indica que el acta anterior se encuentra debidamente suscrita por todos los Ediles del Ayuntamiento, por lo que solicita la dispensa de su lectura y pide su aprobación.- Acto seguido la Presidente indica que toda vez que el acta se encuentre firmada por la totalidad de los ediles, atendiendo a la petición que hace el Secretario, se instruye a éste que someta la petición a la voluntad del pleno.- Enseguida la Secretaria somete a votación la petición pidiendo de favor lo hagan saber levantando su mano, misma que es aprobada por la unanimidad de los presentes.- PUNTO NÚMERO CUATRO: PROPUESTA Y EN SU CASO ACUERDO MEDIANTE SE AUTORIZA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "SERVICIO MÉDICO FORENSE".- En uso de la voz la Presidente Municipal Constitucional Arquitecto Blanca Lilia Arrieta Pardo, manifiesta que, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal integrada por el Síndico Dagoberto Hernández Martínez y el Regidor Décimo, Héctor Bustillo Quintana, presentamos para su aprobación el siguiente proyecto para acuerdo: -ANTECEDENTES.- 1.- SOLICITUD: Previa reunión llevada a cabo entre la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, se acordó la construcción de un edificio para el servicio médico forense, el cual se encuentra en proceso de construcción. En virtud de lo anterior, se solicita al Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizar la enajenación gratuita de un predio propiedad del municipio, para ser utilizado como terreno para la construcción del edificio mencionado. En virtud de lo anterior, se solicita al Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizar la enajenación gratuita de un predio propiedad del municipio, para ser utilizado como terreno para la construcción del edificio mencionado. En virtud de lo anterior, se solicita al Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, autorizar la enajenación gratuita de un predio propiedad del municipio, para ser utilizado como terreno para la construcción del edificio mencionado.

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
LA PROTECCIÓN
SEXTA EDICIÓN
REGISTRAR
VERACRUZ

DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Deleo/

[Signature]

[Signature]



OBLIGACION DE

TRANSPARENCIA

FRANCIA XIX

LEY DE

INFORMACIÓN PÚBLICA

PALESTRAS DE

VERACRUZ



NOTARIA 11
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

Veracruz y miembros del Cabildo del Municipio de Álamo Temapache, respecto de la construcción y edificación del Servicio Médico Forense, en fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se recibió oficio número FGE/OF/4187/2024, signado por la Lic. Verónica Hernández Gladans, Fiscal General del Estado de Veracruz, haciendo patente el apoyo que hará posible la construcción y el financiamiento del proyecto "Servicio Médico Forense", en Álamo Temapache, Veracruz. - 2. PROPIEDAD: En cuanto a la procedencia de la donación del predio y una edificación en él construida como parte del proyecto "Servicio Médico Forense" el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, es legítimamente propietario de la fracción de la Parcela 19, Z-1 P1/2, ubicado en el ejido La Unión, municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con una superficie de una hectárea, cuatro áreas, treinta centiáreas (1-04-00.30 hectáreas), como consta en la escritura pública número cuatro mil seiscientos veintitrés (4,623), de fecha 23 de junio de 2023, expedida mediante la fe de la Doctora en Derecho Laura Alejandra Curiel Acosta, Titular de la notaría pública número 11 de la Sexta Demarcación Notarial y del Patrimonio Inmobiliario Federal; inscrita en fecha 24 de julio de 2023, bajo el número 1140, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz. - 3. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: El predio antes mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En 98.54 metros colinda con fracción "A" de por medio servidumbre de paso. -Al Este: En 115.87 metros, colinda con fracción "C" que se reserva la señora Lorena Vera Arrieta. Al Sur: En 101.25 metros, colinda con fracción "C" que se reserva la señora Lorena Vera Arrieta. Al Oeste: En 95.31 metros, colinda con brecha a carretera federal. -4. SERVIDUMBRE: En dicha escritura la vendedora Lorena Vera Arrieta, constituyó la servidumbre de paso, sobre el terreno de su propiedad con una superficie de 2284.27 m2 (dos mil doscientos ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: En 574.60 metros, colinda con fracción que se reserva la solicitante. -Al Noreste: En 4.00 metros, colinda con carretera federal Álamo-Tihuatlán. Al Sureste: En 576.54 metros, colinda con fracción B propiedad de SEDENA, Fracción "C" y "D" del mismo lote de terreno. Al Oeste: En 4.00 metros, colinda con brecha carretera Federal 5. EDIFICACIÓN: En el predio descrito en los antecedentes 2 y 3 existe una edificación que tiene área de construcción de 145.00 metros cuadrados 6. DOCUMENTALES: a) Constancia expedida por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, mediante la cual se indica que el inmueble adquirido en fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticuatro, no se han establecido las oficinas administrativas, por lo que dicho bien no tiene utilidad pública, y no está destinado a ningún servicio público b) Constancia expedida por el Director de Catastro, mediante la cual indica

COTEJADO

ESTADO DE VERACRUZ DE LA UNIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y CLIMA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



OBLIGACION DE



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



que el predio motivo de la donación pertenece al orden del dominio privado, a) Plano general del predio con medidas y colindancias del bien inmueble, b) Plano de construcción con memoria descriptiva de la edificación, c) cédula catastral relativa a la inscripción.-**CONSIDERANDO: I COMPETENCIA:** Este Ayuntamiento del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 68 y 71 de la Localidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los numerales 35 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 440 fracción V, 442, 443 segundo párrafo, 464 fracción II, 466 párrafo segundo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, es plenamente competente para resolver la solicitud de donación a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para la construcción y funcionamiento y de la unidad integral de servicios médicos forenses. -II. **CAUSA Y SUSTENTO DE MOTIVACIÓN:** Para aprobar la petición de transmisión a título gratuito en favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se debe tomar en consideración que el bien inmueble descrito en los antecedentes 2 y 3, hasta el momento no tiene utilidad pública y no está destinada un servicio público municipal; y dada la importancia de los servicios médicos forenses que puede brindar la Unidad Integral, como es el auxilio a las autoridades desde el punto de vista pericial y coadyuvar en la procuración de la justicia; ofreciendo servicios en diferentes áreas periciales, para la valoración de lesionados y en la práctica de necropsias médico legales para la determinación de la causa de muerte, para integrar datos de cadáveres ingresados en calidad de desconocidos para su posible identificación; para la detección de alcohol y drogas principalmente a través de estudios toxicológicos, para apoyar con diversos estudios a nivel microscópicos y demás estudios y pruebas; es por lo que tiene sustento y resulta socialmente necesario la construcción de una Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses, que cuente con tecnología y laboratorio avanzado para hacer frente a los compromisos que a nivel federal se establecen para el fortalecimiento de la base nacional de información genética, fortaleciendo así el área pericial de la Fiscalía del Estado de Veracruz, en beneficio de la ciudadanía.-**Expuesto lo anterior, el Honorable Cabildo del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz.-ACUERDA:**

PRIMERO: En términos del artículo 443 párrafo segundo Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, se aprueba desincorporar del dominio público municipal el bien inmueble identificado como fracción de la Parcela 19, Z-1 P1/2, que se encuentra en el ejido La Unión, municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con una superficie de una hectárea, cuatro áreas, treinta centiáreas (1-04-00.30 hectáreas), en el antecedente 2 y 3 de este acto, y solicitar al Congreso del Estado de Veracruz la autorización correspondiente para su enajenación.-**SEGUNDO:** Se

000007

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

SECRETARÍA DE FISCALÍA

VERACRUZ

Página 29 de 50



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



autoriza enajenar a título gratuito de manera condicional y en su caso revocable, el predio antes descrito a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con todo lo plantado, sembrado y edificado en él, para la construcción y funcionamiento de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses; (laboratorio de genética, antropología forense, osteoteca, cementerio ministerial, depósito de bienes asegurados, oficinas administrativas, estacionamiento y demás); y con las servidumbres activas y pasivas y con todo en cuanto de hecho y derecho corresponda al predio enajenado.-**TERCERO:** En términos del artículo 467 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se le otorga a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, un término de dos años a partir de la suscripción del instrumento notarial correspondiente, para que en forma total o parcial haga uso del inmueble.-**CUARTO:** Si no se cumpliera con la finalidad establecida en el resolutivo anterior, la donación se entenderá por revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio del municipio de Álamo Temapache, en términos de lo establecido en los artículos.- 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 467 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-**QUINTO:** Se autoriza a la Presidente Municipal, Arq., Blanca Lilia Arrieta Pardo y al síndico Lic. Dagoberto Hernández Martínez, o quienes ocupen el cargo, a suscribir instrumento notarial correspondiente.- **SEXTO:** Notifíquese y Cúmplase.- Por lo antes expuesto, solicito al Secretario ponga a consideración dicha propuesta, tome la nota de ley y en su momento la someta a votación.- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la votación de los Ediles, llamándolos por su nombre: Arquitecto Blanca Lilia Arrieta Pardo, Presidente Municipal Constitucional, voto a favor; Dagoberto Hernández Martínez, Síndico, voto a favor; Francisco Cuervo Mejía, Regidor Primero, voto a favor; María Eugenia Hernández Bazán, Regidora Segunda, voto a favor; Dora Emilia Coronel Yáñez, Regidora Tercera, voto a favor; Maricela Animas Ángeles, Regidora Cuarta, voto a favor; Norma Rubicela Rodríguez Cruz, Regidora Quinta, voto a favor; Nicolás De Jesús Hernández Camacho, Regidor Sexto, voto a favor; Rosa Vicencio Hernández, Regidora Séptima, voto a favor; Pedro Antonio Zamora Lara, Regidor Octavo, voto a favor; Verónica Fabiola Jiménez Aicubilla, Regidora Novena, voto a favor, Héctor Bustillo Quintana, Regidor Décimo, voto a favor.- Enseguida el Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta ha sido votada por 12 votos a favor.- Acto seguido en uso de la voz la Presidente Municipal Constitucional Arquitecta Blanca Lilia Arrieta Pardo, indica, en términos de lo establecido en el artículo anterior este H. CABILDO del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, acuerda por **NANIMIDAD** el acuerdo antes transcrito.-**PUNTO NUMERO CINCO. ASUNTO GENERAL.** En uso de la voz la Presidente Municipal Constitucional

COTEJADO

ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALDAD
MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE
COTEJADO
OCURRENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

000008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE



NOTARIA 11

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



Arquitecta Blanca Lilia Arrieta Pardo indica al Secretario pregunte a los ediles si hay algún punto que tratar dentro de los asuntos generales. - El Secretario da cuenta que no existe ningún asunto que tratar. -PUNTO NÚMERO SEIS. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Presidente Municipal Constitucional Arquitecta Blanca Lilia Arrieta Pardo, no habiendo otro asunto que tratar, se declara que se da por terminada esta sesión de cabildo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, dos de mayo de dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron para su legal constancia. Doy fe.- FIRMADOS: ARQ. BLANCA LILIA ARRIETA PARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO; FRANCISCO CUERVO MEJÍA, REGIDOR PRIMERO; MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ BAZÁN, REGIDORA SEGUNDA; DORA EMILIA CORONEL YAÑEZ, REGIDORA TERCERA; MARICELA ANIMAS ÁNGELES, REGIDORA CUARTA; NORMA RUBICELIA RODRÍGUEZ CRUZ, REGIDORA QUINTA; NICOLAS DE JESÚS HERNÁNDEZ CAMACHO, REGIDOR SEXTO; ROSA VICENCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA SÉPTIMA; PEDRO ANTONIO ZAMORA LARA, REGIDOR OCTAVO, VERÓNICA FABIOLA JIMÉNEZ ALCUBILLA, REGIDORA NOVENA; HÉCTOR BUSTILLO QUINTANA, REGIDOR DECIMO Y JOSÉ GABRIEL GÓMEZ CORRALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. - RUBRICAS. Documente que tengo a la vista en copia certificada y el cual envío al Apéndice de este instrumento bajo la letra "D".

--- VIII.- Que, mediante Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numero "308" (trescientos ocho), de fecha Primero de Agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), en su página 3 (tres) y 4 (cuatro), se autorizó al Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, a **DESINCORPORAR DEL ORDEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA PASAR AL ORDEN DEL DOMINIO PRIVADO Y A LA VEZ DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL ECUTIVO UBICADA EN BRECHA A CARRETERA FEDERAL IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN "D" DE LA PARCELA NÚMERO 19 Z-1 P1/2 (DIECINUEVE, "Z", GUIÓN, UNO, "P", UNO, DIAGONAL, DOS), EN EL POBLADO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 1-04-00.30 (UNA HECTÁREA, CERO CUATRO ÁREAS, CERO, CERO, PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORTE: EN 98.54 (NOVENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "A" DE POR SERVIDUMBRE DE PASO; --- AL ESTE: EN 115.87 (CIENTO QUINCE METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C", PROPIEDAD DE ENORA LORENA VERA ARRIETA; --- AL SUR: EN 101.25 (CIENTO UN METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C" PROPIEDAD DE LA**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
 REGISTRO DE LA Llave
 COTEJADO CONTRA DOCUMENTOS ORIGINALES
 DE ADSCRIBIDOS DE ALIENACIONES
 DE BIENES RAJONALES

COTEJADO

REG. PÚBLICO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL ECUTIVO
 T. 1040030
 T. 1040030

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA 1

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

SEÑORA LORENA VERA ARRIETA; --- AL OESTE: EN 95.31 (NOVENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON BRECHA A CARRETERA FEDERAL, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO SERVICIO MÉDICO FORENSE EN ESE MUNICIPIO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA, Y SI NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 (CIENTO DOCE), DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, documento que en copia envío al Apéndice de este Instrumento bajo la letra "E".

--- Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes: ---

----- CLÁUSULAS -----

--- PRIMERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, representado en este acto por la Arquitecta BLANCA LILIA ARRIETA PARDO y señor DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Único respectivamente, otorgan en DONACIÓN GRATUITA, CONDICIONAL Y REVOCABLE, en favor de la FISCALÍA GENERAL, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE VERACRUZ, representado en este acto por el Licenciado en Contabilidad JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA, en su carácter de OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN ACEPTA COMO parte "DONATARIA", LA TRANSMISIÓN A FAVOR DE SU REPRESENTADA EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN BRECHA A CARRETERA FEDERAL IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN "D" DE LA PARCELA NUMERO 19 Z-1 P 1/2 (DIECINUEVE, "Z", GUION, UNO, "P", UNO, DIAGONAL, DOS), EN EL POBLADO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 1-04-00.30 (UNA HECTÁREA, CERO CUATRO ÁREAS, CERO, CERO, PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), Y LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS AHÍ EDIFICADA CON UNA SUPERFICIE DE 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ---

AL NORTE: EN 98.54 (NOVENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "A" DE POR MEDIO SERVIDUMBRE DE

AL ESTE: EN 115.87 (CIENTO QUINCE METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C", PROPIEDAD DE LA SEÑORA LORENA

COTEJADO

000010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



--- AL SUR: EN 101.25 (CIENTO UN METROS, VEINTICINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON FRACCIÓN "C" PROPIEDAD DE LA SEÑORA LORENA VERA ARRIETA

--- AL OESTE: EN 95.31 (NOVENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON BRECHA A CARRETERA FEDERAL, HOY PROLONGACIÓN AVENIDA INDEPENDENCIA, según el plano que las partes me exhiben y el cual es parte integral de este instrumento, el cual agrego al Apéndice del mismo bajo la letra "F".

--- SEGUNDA.- **CONDICIÓN.** Si la Fiscalía General del Estado de Veracruz no hace uso, en forma total o parcial, del inmueble, dentro de un término de dos años a partir de la suscripción del presente instrumento notarial, la propiedad se revertirá al patrimonio del Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido de los artículos 112 (ciento doce), de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 487 (cuatrocientos sesenta siete) del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

--- TERCERA.- En la donación se comprende todo cuanto de hecho y por derecho corresponda al inmueble que se dona y pasa a poder de la parte donataria.

--- CUARTA.- La Donación es gratuita pero para efectos fiscales y legales, se le asigna al inmueble objeto del presente contrato la cantidad de \$ 384,459.00 (trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, cero centavos, moneda nacional).

--- QUINTA.- La "PARTE DONATARIA" manifiesta que acepta la donación del inmueble que por este acto se le transmita.

--- SEXTA.- El inmueble materia de esta operación se transmite a la "PARTE DONATARIA", tal como se encuentra, con sus servidumbres activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, bajo la ubicación, medidas y colindancias ya especificadas.

--- SÉPTIMA.- En esta operación se establece que no existe ignorancia, dolo, violencia o se ha sufrido lesión ni error.

--- OCTAVA.- Las partes contratantes expresan que el inmueble motivo de la donación será destinado para uso exclusivo PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESE MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ.

--- NOVENA.- La "PARTE DONATARIA", se obliga a respetar los planes o programas para el uso del inmueble conforme a lo previsto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la legislación Estatal de Desarrollo Urbano.

--- DÉCIMA.- La presente operación se encuentra exenta del pago de derechos de Registro de la Propiedad con fundamento en el artículo 13 (trece) "A", fracción vigésima octava inciso "b" del Código, 860 (ochocientos sesenta), de Derechos para el Estado de Veracruz.

00001

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE

COTEJADO

PODER EJECUTIVO
RECONOCIDA LA FIRMA
SEXTA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ, VER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del pago del impuesto de traslado de domicilio al Municipio, con fundamento en el artículo 141 (ciento cuarenta y uno) del Código Hacendario Municipal Vigente.

--- DECIMA PRIMERA.--- Declara "LA PARTE DONATARIA", con la personalidad que ostenta, respecto al Impuesto Sobre la Renta por la adquisición, que éste no se calcula ni se entera por la suscrita Notario con fundamento en lo establecido por el artículo 79 (setenta y nueve), fracción XXIII (vigésima tercera), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-----

--- DÉCIMA SEGUNDA.--- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando desde ahora al fuero que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.-----

----- PERSONALIDAD -----

--- DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ARQUITECTA BLANCA LILIA ARRIETA PARDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ.- La acredita mediante la respectiva constancia de mayoría y validez de la elección para la Presidenta Municipal, emitida en fecha 14 (catorce) de Junio de 2021 (dos mil veintiuno) por la presidencia del Consejo Municipal de Álamo Temapache, Veracruz del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, documento que se agregó en copia al apéndice de este instrumento bajo la letra "G".-----

--- DEL SÍNDICO SEÑOR DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ.- Lo acredita mediante la respectiva constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura única, emitida en fecha 14 (catorce) de Junio de 2021 (dos mil veintiuno) por la presidencia del Consejo Municipal de Álamo Temapache, Veracruz del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, documento que se agregó en copia al apéndice de este instrumento bajo la letra "H".-----

--- DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, mediante Gaceta Oficial número extraordinario 044 (cuarenta y cuatro), de fecha 30 (treinta) de enero del año 2015 (dos mil quince), en el cual se publica el Decreto número 553 (quinientos cincuenta y tres) por el que se declara expresamente la entrada en vigor de la autonomía Constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, documento que se agregó en copia al Apéndice de este instrumento bajo la letra "I".-----

--- DEL OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL, LICENCIADO EN CONTABILIDAD JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA, mediante nombramiento hecho por la Fiscal General del Estado de Veracruz, Licenciada Verónica Hernández Giadans, en fecha 17 (diecisiete) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), documento que se agrega en copia al Apéndice de este instrumento bajo la letra "J".-----

GENERAL CONSIGNADO CONTRA
DOCUMENTO ORIGINAL 000012

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COTEJADO

Calleo/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



--- Habiendo advertido a los comparecientes de las penas con que la ley sanciona a quienes declaran falsamente ante Notario, por sus generales manifiestan ser mexicanos por nacimiento.

--- La arquitecta **BLANCA LILIA ARRIETA PARDO**, originaria Álamo Temapache, Veracruz, lugar donde nació el día 14 (catorce) de Julio del año 1972 (mil novecientos setenta y dos), casada, arquitecta, servidora pública, con domicilio Ubicado en Calle Melchor, sin número, Fraccionamiento Los Reyes, en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, de paso por esta ciudad, con Clave Única de Registro de Población: (CURP): "AIPB720714MVZRR05" (Letras: "A", "I", "P", "B", siete, dos, cero, siete, uno, cuatro, "M", "V", "Z", "R", "R", "L", cero, cinco), quien se identifica con su Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número: "0121057030591" (cero, uno, dos, uno, cero, cinco, siete, cero, tres, cero, cinco, nueve, uno), en la que aparece su firma y fotografía.

--- El señor **DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, originario de Las Flores Cinco Poblados, Veracruz, lugar donde nació el día 5 (cinco) de Febrero del año 1980 (mil novecientos ochenta), soltero, servidor público, con domicilio Ubicado en Calle Baltazar, sin número, Fraccionamiento Los Reyes, en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, de paso por esta ciudad, con Clave Única de Registro de Población: (CURP): "HEMD800205HVZRRG04" (Letras: "H", "E", "M", "D", ocho, cero, cero, dos, cero, cinco, "H", "V", "Z", "R", "R", "G", cero, cuatro), quien se identifica con su Credencial para Votar expedida por el entonces Instituto Nacional Electoral con número: "0121010212299" (cero, uno, dos, uno, cero, uno, cero, dos, uno, dos, dos, nueve, nueve), en la que aparece su firma y fotografía.

--- El Licenciado en Contabilidad **JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA**, originario del Puerto de Veracruz, lugar donde nació el día 22 (veintidós) de Abril de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), soltero, funcionario público, con domicilio en Calle Jazmín número 34 (treinta y cuatro), Fraccionamiento Lomas del Paraíso, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, de paso por esta ciudad, con Clave Única de Registro de Población CURP: "ROMJ690422HVZMZR07" (Letras: "R", "O", "M", "J", seis, nueve, cero, cuatro, dos, dos, "H", "V", "Z", "M", "Z", "R", "M", "R", siete), quien se identifica con su Credencial Para Votar con Fotografía Expedida por el Instituto Nacional Electoral con Numero: "2087069079888" (dos, cero, ocho, siete, cero, seis, dos, cero, siete, nueve, ocho, ocho, ocho), en la que aparece su firma y fotografía.

--- El señor **JORGE ALBERTO AVENDAÑO ACEVEDO**, originario del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, lugar donde nació el día 16 (dieciséis) de junio de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), soltero, Arquitecto, con domicilio ubicado en Calle tres, número 208 (doscientos ocho), Colonia Francisco I Madero, en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con Clave Única de Registro de Población (CURP): "AEAJ860616HVZVCR09" (Letras: "A", "E", "A", "J", ocho, seis, cero, seis, uno, seis, "H", "V", "Z", "V", "C", "R", "R", cero, nueve), quien se identifica con su credencial para votar expedida el Instituto Federal Electoral, con número: "0116070082120" (cero, uno, uno, seis, cero, siete, cero, cero, ocho, dos, uno, dos, cero), en la que aparece su firma y fotografía.

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000013

COTEJADO



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

--- La señora **ARACELI OCHOA ESCOBAR**, originaria del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, lugar donde nació el día 3 (tres) de junio de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), casada, Licenciada en Administración, con domicilio ubicado en Calle Corregidora número 117 (ciento diecisiete), Colonia Morelos, en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con Clave Única de Registro de Población; (CURP): "O0EA670603MVZCSR07" (Letras: "O", "O", "E", "A", seis, siete, cero, seis, cero, tres, "M", "V", "Z", "C", "S", "R", cero, siete), quien se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, número "0113052887719" (cero, uno, uno, tres, cero, cinco, dos, ocho, ocho, siete, siete, uno, nueve), en la que aparece su firma y fotografía.

--- El señor **MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO JUÁREZ**, originario del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, lugar donde nació el día 9 (nueve) de febrero de 1968 (mil novecientos sesenta y ocho), soltero, Abogado, con domicilio ubicado Avenida Insurgentes sin número, Localidad la Concepción, en el Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con Clave Única de Registro de Población; (CURP): "AEJM680209HVZVRG01" (Letras: "A", "E", "J", "M", seis, ocho, cero, dos, cero, nueve, "H", "V", "Z", "V", "R", "G", cero, uno), quien se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, número "0167026205680" (cero, uno, seis, siete, cero, dos, seis, dos, cero, cinco, cinco, ocho, cero), en la que aparece su firma y fotografía.

--- YO, LA NOTARIO, CERTIFICO: ---

--- I.- La verdad del acto. ---

--- II.- Que hice del conocimiento a los comparecientes el aviso de privacidad al que se refiere la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares; mismos que debidamente firmados por ellos se agregan al Apéndice del protocolo bajo la letra que le corresponda. ---

--- III.- Que tuve a la vista los documentos que inserto y relaciono en el cuerpo de este instrumento y que corresponden fielmente con sus originales, los que devuelvo a los interesados para su resguardo y que en copia agrego al Apéndice de esta escritura. ---

--- IV.- Que los comparecientes acreditaron su identidad en términos de lo establecido por el artículo 104 (ciento cuatro), de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con sus credenciales para votar, documentos que devuelvo a los interesados por serles útiles para otros asuntos, agregando copias fotostáticas de las mismas al Apéndice del Protocolo, con el número de esta Escritura y bajo las letras de la "K" a la "O", así como el acuse de recibido de la página <https://listanominal.ine.mx/scopin/>, para acreditar la identidad y vigencia de las mismas, a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, según mi juicio, pues nada me consta en contrario. ---

--- V.- Que leí y expliqué en voz alta y clara el contenido íntegro de este instrumento a los comparecientes, quienes, enterados de su valor y fuerza legal, leyeron y firmaron, firman y a

COTEJADO

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
000014

Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBLIGACION DE



NOTARIA 11

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



además imprimen sus huellas digitales de los dedos pulgares, de conformidad en el mismo lugar, el día de su fecha y ante la presencia de la Suscrita Notaria Autorizante

----- INSERCIÓN -----

--- ARTÍCULO 699-A (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE quón A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ: --- A elección del promovente, podrá tramitarse la jurisdicción voluntaria ante el Juez competente o ante Notario Público en los siguientes casos: I. Para justificar hechos y acreditar derechos; II. Para acreditar residencia, buena conducta, dependencia económica o el dominio de construcciones de mejora a un inmueble; III. Para acreditar hechos conocidos y sabidos por todos o acreditar situaciones, jurídicas; IV. Para comprobar la posesión de un derecho real; V. Cambio voluntario de nombre o aclaración de uso distinto de varios nombres; VI. El procedimiento voluntario de apelo y de deslinde; VII. La constitución y extinción voluntaria del Patrimonio Familiar; VIII. La liquidación voluntaria de la sociedad conyugal, siempre que no existan menores; IX. La constitución y modificación voluntaria de capitulaciones matrimoniales; X. La sucesión testamentaria o intestada con las limitaciones legales establecidas, y XI. La renuncia y el nombramiento unánime de albacea siempre que no existan menores. Cuando así lo establezca la Ley, deberá el Notario avisar de sus actuaciones en jurisdicción voluntaria y proceder a inscribir el testimonio respectivo en el Registro Público de la propiedad, y en su caso, en el Registro Civil para que se haga la anotación marginal. De haber oposición al trámite notarial, de inmediato suspenderá su actuación y turnará al juez competente toda la documentación para que se decida lo conducente. Las formalidades y requisitos exigidos por este Código siempre serán observadas y de no hacerlo el Notario, además de las responsabilidades en que incurran, será responsable del pago de daños y perjuicios que cause. En los testimonios que expiden los notarios relativos a estas actuaciones, insertará este artículo.

----- DOY FE. -----

--- FIRMADOS: BLANCA LILIA ARRIETA PARDO.- DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA.- JORGE ALBERTO AVENDAÑO ACEVEDO.- ARACELI OCHOA ESCOBAR.- MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO JUÁREZ.- DOCTORA LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA.- RUBRICAS.

--- HUELLAS DIGITALES PULGARES: BLANCA LILIA ARRIETA PARDO.- DAGOBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA.- JORGE ALBERTO AVENDAÑO ACEVEDO.- ARACELI OCHOA ESCOBAR.- MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO JUÁREZ.

--- El Sello de Autorizar de la Notaria con el Escudo Nacional al centro que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA.- NOTARIA PÚBLICA No. 11.- ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- CERRO DE LAS FLORES.-" ---

900015

COTEJADO



ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA

Olees



NOTARIA
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

PODER EJECUTIVO
RECONSTRUCCIÓN DE LA PRISION
CINTA ZONA REGISTRAL
TERMINAL VER

CUADRO DE CONSTRUCCION	
ITEM	DESCRIPCION
1	CONSTRUCCION DE LA PRISION
2	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
3	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
4	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
5	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
6	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
7	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
8	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
9	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
10	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
11	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
12	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
13	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
14	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
15	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
16	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
17	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
18	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
19	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
20	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
21	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
22	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
23	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
24	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
25	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
26	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
27	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
28	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
29	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
30	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
31	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
32	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
33	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
34	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
35	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
36	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
37	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
38	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
39	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
40	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
41	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
42	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
43	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
44	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
45	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
46	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
47	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
48	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
49	RECONSTRUCCION DE LA PRISION
50	RECONSTRUCCION DE LA PRISION

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INICIALES: *MA* FIRMA: *[Signature]* FECHA: *26/11/2024*

000017

[Handwritten signatures and marks]



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
30 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTARIA
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN		W. E. S. E. R. L. A. D. E.	
EST. N.º	EST. N.º	EST. N.º	EST. N.º
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

SUPERFICIE = 10,400.000 M²

Camino Prolongación Av. Independencia

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000018

COTEJADO

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



NOTARIA 11
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

Corte Longitudinal B-B

Corte Longitudinal A-A

Corte Transversal C-C

Descripción

Contenido

1. Plano de Situación

2. Plano de Cotejo

3. Plano de Construcción

4. Plano de Fachada

5. Plano de Corte Longitudinal B-B

6. Plano de Corte Longitudinal A-A

7. Plano de Corte Transversal C-C

8. Plano de Detalles

9. Plano de Estructura

10. Plano de Instalaciones

11. Plano de Paisajismo

12. Plano de Iluminación

13. Plano de Seguridad

14. Plano de Accesibilidad

15. Plano de Sostenibilidad

16. Plano de Mantenimiento

17. Plano de Operación

18. Plano de Evaluación de Impacto Ambiental

19. Plano de Evaluación de Impacto Social

20. Plano de Evaluación de Impacto Cultural

21. Plano de Evaluación de Impacto Económico

22. Plano de Evaluación de Impacto Político

23. Plano de Evaluación de Impacto Jurídico

24. Plano de Evaluación de Impacto Ético

25. Plano de Evaluación de Impacto Religioso

26. Plano de Evaluación de Impacto Filosófico

27. Plano de Evaluación de Impacto Científico

28. Plano de Evaluación de Impacto Tecnológico

29. Plano de Evaluación de Impacto Artístico

30. Plano de Evaluación de Impacto Deportivo

31. Plano de Evaluación de Impacto Recreativo

32. Plano de Evaluación de Impacto Educativo

33. Plano de Evaluación de Impacto Científico

34. Plano de Evaluación de Impacto Tecnológico

35. Plano de Evaluación de Impacto Artístico

36. Plano de Evaluación de Impacto Deportivo

37. Plano de Evaluación de Impacto Recreativo

38. Plano de Evaluación de Impacto Educativo

39. Plano de Evaluación de Impacto Científico

40. Plano de Evaluación de Impacto Tecnológico

41. Plano de Evaluación de Impacto Artístico

42. Plano de Evaluación de Impacto Deportivo

43. Plano de Evaluación de Impacto Recreativo

44. Plano de Evaluación de Impacto Educativo

45. Plano de Evaluación de Impacto Científico

46. Plano de Evaluación de Impacto Tecnológico

47. Plano de Evaluación de Impacto Artístico

48. Plano de Evaluación de Impacto Deportivo

49. Plano de Evaluación de Impacto Recreativo

50. Plano de Evaluación de Impacto Educativo

PODER EJECUTIVO
REG. PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
SEXTA ZONA REGISTRAL
TUXTLA, VER.

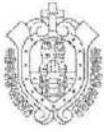
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INICIALES: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 26/11/2024

COTEJADO

000019

[Large handwritten signature]

Página 41 de 50



NOTARIA
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

RECIBO OFICIAL

ALAMO
Oguita Huasteca

Numero: 0000081071
Fecha: 2024-11-19 10:59:52

CL: FISCALIA GENERAL ORGANISMO AUTONOMO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto:
4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
4.1.4.3.10 Derechos por Servicios Prestados por la Topografía
4.1.4.3.10.03 Expedición de Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional
CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL DE PREDIO RUSTICO CTA. 202 00 000 028 DE LA LOC. DE ALAMO

Utilización:
Servicio: \$ 0.00
Pago: \$ 0.00
Adicional: \$ 0.00
Bono: \$ 0
Percepción: \$ 0.00
Honorarios: \$ 0.00
Fees: \$ 0

Carácter: CERO PESOS CERO CENTAVOS M.N.

4.1.4.3.10.03

Hecho en los Angeles Ramon Hernandez
Estado de Veracruz

COTEJADO

RECIBO OFICIAL

ALAMO
Oguita Huasteca

Numero: 0000081074
Fecha: 2024-11-19 14:41:53

CL: EL AYUNTAMIENTO DE ALAMO "EMPAQUE"

Concepto:
4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
4.1.4.3.04 Derechos por Expedición de Certificados y Constancias
4.1.4.3.04.05 Constancias Expedidas por Funcionarios o Empleados Municipales
EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE PREDIO RUSTICO CTA. 02 162 292 00 000 00 000 1

Utilización:
Servicio: \$ 0.00
Pago: \$ 0.00
Adicional: \$ 0.00
Bono: \$ 0
Percepción: \$ 0.00
Honorarios: \$ 0.00
Fees: \$ 0

Carácter: CERO PESOS CERO CENTAVOS M.N.

4.1.4.3.04.05

Hecho en los Angeles Ramon Hernandez
Estado de Veracruz

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ
IGNACIO DE LA LLAVE

FGE
VERACRUZ
PL de Certificación

COTEJADO CONTRA
DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

000022



OBLIGACION DE



NOTARIA
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

Certificado del Valor Catastral
Forma DC-1

SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ



Catastro
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

TIPO DE PRECIO	ESTADO FÍSICO DEL PREDIO	TIPO DE OPERACIÓN	SOLICITUD DE VALORES		CLAVES CATASTRALES										
			URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	SECCION	LOCALIDAD	MANZANA	LOTES	NIVEL	DEPTO.	ESTADO		
URBANO	CONSTRUIDO	TOTAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	02	100	200	00	000	020	00	000	1		
URBANO	CONSTRUIDO	PARTIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
RURAL	CONSTRUIDO	TOTAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
RURAL	CONSTRUIDO	PARTIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO ENAJENANTE

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____
 Calle o Avenida: _____ Número Oficial: _____ Colonia: _____
 Localidad: _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE

Calle o Avenida: _____ Número Oficial: _____ Colonia: _____
 Localidad: _____

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Inscripción Antecedente: _____ Sección: _____ Diámetro: _____ Año: _____
 Localidad: _____

SUPERFICIE DEL TERRENO OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

Superficie del Terreno: _____
 Superficie del Terreno que se Enajena: _____

DESCRIPCIÓN	DE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA OPERACIÓN	FRACCIÓN RESERVADAS
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN		
TECHOS		
PISOS		
BANOS		
TIPOS DE BAÑOS		
PUERTAS Y VENTANAS		
EDAD EN AÑOS		
CLASIFICACIÓN DE NIVEL		
OTROS		

SE DEBERÁ AÑADIR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE

TIPO DE OPERACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SE DEBERÁ AÑADIR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE
TIPO DE OPERACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS	PREVIO A LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN
	PREVIO A LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN

EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN CON RESERVA DE LOS INTERESES.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
 IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INICIALES: _____ FIRMA: _____
 FECHA: 26/11/2024

000023

VERACRUZ

Página 45 de 50



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
30 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTARIA 11
Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO ADQUIRIVALE							
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE			
FISCALIA GENERAL		ORGANISMO AUTÓNOMO		DEL ESTADO DE VERACRUZ			
CALLE O AVENIDA		NUMERO OFICIAL		CODONIA		CIUDAD	
				ALAMO, TETIAPACQUE			
NUMERO DE ESCRITURA	5320	TOMO	74	FECHA	DIA MES AÑO	LUGAR DE EXPEDICION	CERRO AZUL, VER.
					05 11 24		

NOMBRE Y DOMICILIO DEL FEDATARIO PUBLICO			
NUMERO DE NOTARIA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
11	CURIEL	ACOSTA	LAURA ALEJANDRA
CATEGORIA		DOMICILIO	LOCALIDAD
REFORMA		27	CERRO AZUL, VER.
CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL		PROVISIONAL	QUE DETERMINA LA AUTORIDAD CATASTRAL
VALOR DEL TERRENO	\$ 32,240	FECHA	10/11/2024
VALOR DE LA (S) CONSTRUCCION (ES)	\$ 352,215	AUTORIDAD CATASTRAL QUE CERTIFICA	
VALOR TOTAL	\$ 384,455	DIRECCION	
VALOR DE LA OPERACION		LTC. ALFONSO EL NIÑO	LA Y SU SELLO
VALOR DE INVERSION INF. TEST. DE CONSTRUCCION		NOMBRE Y FIRMA	

LIQUIDACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS PROVISIONAL			
IMPORTE SOBRE TRANSACION DE DOMINIO SIN IMPUESTOS CAMBIOS		DERECHOS POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	
		EN ADJUDICACION	
VALOR MAYOR	ARTICULO 141	TARIFA	
VALOR PARA DISMINUCION	DEL CODIGO	DERECHOS APLICABLES	
VALOR GRAVADO	HACENDARIO	NUMERO APLICABLE	
TASA APLICABLE	MUNICIPAL	TOTAL	
RECARGOS			
TOTAL		LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACION	

SELO DE LA OFICINA REGISTRO

SELO DEL FEDATARIO PUBLICO

TEGORERIA ALAMO TETIAPACQUE 2022 - 2025

DR. LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA
NOMBRE Y FIRMA

OBSERVACIONES	FUNCIONES DE ESTE DOCUMENTO
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE CATASTRO, SE DEBERAN ANOTAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS A ESTA FORMA, Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, A FIN DE DAR TRAMITE A SU SOLICITUD	1. ANOTAR NOTARIAL DE OPERACIONES TRANSACCIONES DE DOMINIO 2. SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEL VALOR CATASTRAL 3. DECLARACION DEL CERTIFICADO DEL VALOR CATASTRAL 4. DECLARACION DEL PAGO DE CAPTO SOBRE TRAM. DE GOBIERNO DE D. A. 5. INFORMACION DEL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN EN EL REG.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

000024

INICIALES: *[Handwritten initials]* FIRMA: *[Handwritten signature]*



OBLIGACION DE

NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta



RECIBO DE TRASLADO DE DOMINIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE: **ALAMO TEMAPACHE** FECHA DE COBRO: **18/12/2024**

TESORERIA MUNICIPAL

ZONA	MUNICIPIO	LOTE	REG.	MANC.	LOTE	NIVEL	REPTO	D.M.
02	162	202	00	000	025	00	000	1

FOLIO: 16285

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **FISCALIA GRAL.ORG. AUTONOMO DEL EDO. DE V.**

UBICACION DEL PREDIO: **BRECHA A CARR. FEDERAL SN**

PREDARIO PUBLICO	IMPUESTO	MULTA
NUT 11 CERRO A.LIC. CURIEL ACOSTA LAMRA	\$	\$

MIRIAM DROUJALET NUM. DE CAJERO: **1** TOTAL A PAGAR: **\$**

NOMBRE DEL CAJERO: **- ORIGINAL CONTRIBUYENTE -**

RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE: **ALAMO TEMAPACHE** FECHA DE COBRO: **18/12/2024**

TESORERIA MUNICIPAL

ZONA	MUNICIPIO	LOTE	REG.	MANC.	LOTE	NIVEL	REPTO	D.M.
02	162	202	00	000	025	00	000	1

FOLIO: 19282

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **H. AYUNTAMIENTO CONST. DE ALAMO TEMP. VER.**

UBICACION DEL PREDIO: **RURAL PARTIC.** PERIODO: **1 y 2 del 2024**

UBICACION DEL PREDIO: **COCEGUA LA UNION**

IMPUESTO	IMPUESTO	ADICIONAL
\$ 34459	\$ 356.95	\$ 26.76
\$ 581.28	\$ 57.50	\$ 0.00

MIRIAM DROUJALET 19 NOV 2024 NUM. DE CAJERO: **3** HONORARIOS: **0.00** TOTAL A PAGAR: **\$ 441.32**

NOMBRE DEL CAJERO: **- ORIGINAL CONTRIBUYENTE -**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COTEJADO CONTRA DOCUMENTO ORIGINA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INICIALES: **MDA** FECHA: **26/11/2024** COTEJADO: **000025**

COTEJADO

Oleo

[Signature]

[Signature]



NOTARIA

Dra. Laura Alejandra Curiel Acosta

ARTÍCULO 15

FRACCIÓN XXXIX

LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

PARA EL ESTADO DE

VERACRUZ

COTEJADO

SIN TEXTO

SIN TEXTO


 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
 IGNACIO DE LA LLAVE

**COTEJADO CONTRA
DOCUMENTO ORIGINAL**
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

INICIALES: MA PRIMERA
 FECHA: 26/11/2024

000026

[Handwritten signatures and marks]



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ÓRGANO DE GOBIERNO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
30 DE DICIEMBRE DE 2024



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

OBLIGACION DE TRANSPARENCIA

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA, OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y 270 FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CERTIFICA

FRACCIÓN XXXIX

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES, DEL FOLIO 000001 AL 000026, QUE SON FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5320, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ÁREA DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES, EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE, EL DÍA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ.

Y ACCESO A LA

[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - LLAVE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ

REVISÓ

L.I. CHRISTIAN MIGUEL RODRÍGUEZ
MONTES DE OCA

L.C. GRACIELA MORENO VELASCO

PARA EL ESTADO DE

LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LA GENERA.

FIN DEL ANEXO "B"

[Handwritten signatures and marks]



OBLIGACION DE
TRANSPARENCIA
ARTÍCULO 15
FRACCIÓN XXXIX
LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ
